



EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO (PREDIO) "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/1158/2019

Bitácora:

15/G1-0443/02/19

Lugar:

México

Fecha:

21 de Febrero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales, recibida el 15 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/7338/2017 de fecha 06 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, U-15-112-JER-011/17, Tierra de monte, TIERRA DE MONTE, (tierra de monte), 2,000.000 Metros cúbicos	300	1201	1500	21285312	21285611

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAMBIO DEL ROL
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal de la SEMARNAT
en el Estado de México

Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales

DFMARNAT/1154/2019

Toluca, Méx., a 21 de febrero de 2019

CIUDADANO

AUSTREBERTO CAMACHO ORTEGA

P R E S E N T E

Me refiero a su escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 18 de febrero del año en curso, mediante el cual presenta el Informe anual sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Documento Técnico Unificado para aprovechamiento forestal autorizado para el predio ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín denominado Rancho San Rafael, conocido con el nombre de Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, Donato Guerra y Fracción Tres del inmueble ubicado en el antiguo Rancho de San Martín, el cual se conoce con el nombre de La Peña, municipio de Donato Guerra, Estado de México; al respecto le comunico lo siguiente:

Una vez revisada la información y documentación ingresada, se observa que existen omisiones en su solicitud de mérito, por lo cual el citado trámite se tiene por recibido, más no por presentado.

Por lo anterior, con base en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General para el Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar el Informe Anual sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de aprovechamiento forestal en el formato FF-SEMARNAT-058, disponible en el sitio web: <http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/formatos/DGGFS/FF-SEMARNAT-058%20SEMARNAT-03-011%20EDITABLE.pdf>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México¹, previa designación, mediante oficio No. 01243 de fecha 28 de noviembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

c.c.p.- Expediente

EMM/MMH/VVM

FOLIO: 1170/2019

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2018.

